

-REGLAMENTO-

ANIMALES DOMÉSTICOS

**En San Matías se promueve la tenencia responsable de mascotas, y para ello se ha establecido que:**

- Los animales deberán estar registrados en el sistema Openkey, y llevar en un lugar visible, el teléfono del propietario y la identificación de la UF (Unidad Funcional) a la que pertenecen y el nombre del animal . En caso de que no esté registrado o debidamente identificado será pasible de una multa reiterativa, equivalente a 1/3 expensas.
- Los animales sólo podrán circular, por las calles y caminos peatonales acompañados por su dueño o por la persona responsable que éste designe para tal fin, y elementos para la recolección de excremento. Los animales irán sujetos mediante una correa adecuada y tendrán que usar bozal.
- Está terminantemente prohibido el acceso con animales a los espacios comunes y recreativos, como así también a los jardines del frente de casa de los vecinos.
- Dentro de la unidad funcional el límite máximo de tenencia, es de 3 mascotas/animales domésticos por lote.
- En caso de que un perro, estando dentro de su lote, ladre continuamente, y sea denunciado en reiteradas oportunidades por vecinos aledaños, el propietario será pasible de ser multado por “ruidos molestos”.
- Todo propietario de un animal doméstico responderá civilmente de los daños que estos ocasionen a terceros. La responsabilidad se atribuye al poseedor cuando el animal cause perjuicios, cualesquiera sean las circunstancias e incluso en supuestos en los que se escape o extravíe.

## **PROCEDIMIENTO PERRO SUELTO**

Al ver un perro por el barrio, sin correa: se deberá llamar a la guardia (+54911 39143401) e informar el hecho. A su vez, se recomienda enviar un email a: [reclamos@sanmatiasbp.com.ar](mailto:reclamos@sanmatiasbp.com.ar) y brindar detalles del hecho (puede adjuntarse foto). Este email podrá ser utilizado como prueba para la aplicación de la multa correspondiente.

La guardia iniciará su protocolo de captura con personal destinado para tal fin y elementos correspondientes (no todos los guardias están autorizados para manipular perros).

Una vez capturado, el animal es llevado a los caniles (sector de mantenimiento, área 5).

La guardia da aviso a la administración, a la Subcomisión de Espacios Verdes (vía email y tel en caso de ser necesario), especificando hora y lugar donde fue encontrado.

En caso que el perro posea identificación:

1. La guardia se comunicará con el propietario.
2. Para retirar el perro, el propietario deberá dirigirse al canil acompañado por la guardia y completar una planilla que luego será entregada a administración para realizar la respectiva multa. En esta ficha constará que el animal es entregado en buen estado de salud, con firma del propietario.
3. El perro quedará alojado en el canil, aislado de perros que ya estuvieran allí, para evitar agresiones entre ellos. Durante su estadía en el canil, al perro se le dejará un recipiente con agua.

En caso que el perro no posea identificación:

1. El perro quedará alojado en el canil, aislado de perros que ya estuvieran allí, para evitar agresiones entre ellos. Durante su estadía en el canil, la Subcomisión será la encargada de alimentarlo y dejarle agua.
2. Si en el transcurso de las 48hs nadie lo reclamara, el perro es tomado como “perro callejero” y es incorporado, previa evaluación de la subcomisión, al “Programa Voluntario de Reubicación”.

Independientemente, si posea o no identificación, el tiempo máximo de estadía de un perro en el canil, será de siete. Pasado este límite, el perro será trasladado fuera del barrio (Programa de reubicación). En caso de que el animal tenga propietario, y éste no lo retirara, se comenzará a cobrar un canon de “estadía (comida y cuidado)” por cada día excedido.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Los perros deben estar identificados como lo indica el reglamento de convivencia en sus artículos 2/9 de lo contrario es considerado vagabundo o callejero.
- En caso de encontrarse un perro suelto, se le aplicará a su propietario, una multa económica correspondiente a 1/3 de expensa como lo indica el reglamento de multas (puede eximirse del pago en una primera oportunidad, mediante la firma de un acta compromiso).
- Aquellos perros que no se encuentren con su propia identificación la administración podrá disponer libremente en su reubicación.
- Aquellos perros de dueños que fueron notificados y no así retirados (48hs máx), la multa será directa y comenzará a incrementarse de acuerdo a la graduación como lo indica en el reglamento de convivencia.

- Los perros sin identificación, será considerados como “perros callejeros o vagabundos” a las 48hs de su captura.

### PROGRAMA VOLUNTARIO DE REUBICACIÓN

La Subcomisión de Espacios Verdes, posee un programa de reubicación de **carácter voluntario** que puede ser o no realizado por los integrantes de la misma o por un grupo de vecinas independientemente de aquellas que conforman la subcomisión pero respondiendo a esta. Este programa no está dentro de las obligaciones ni responsabilidades del Barrio San Matías. (modificar y poner lo amarillo)

El programa comprende las siguientes acciones:

- Desparasitación, castración, vacunación.
- Difusión por medio de comunicación y redes sociales para ubicar a sus dueños y/o posibles adoptantes.
- En caso de que el perro no pueda ser ubicado en un plazo de siete días, será llevado a un pensionado, refugio u otro lugar estatal o privado de acogida transitoria de perros.

### REGISTRO EN OPEN KEY

- Ingresar en: <http://openkey-sanmatias.dyndns.org/> (con usuario y contraseña).
- Ir a: “Integrantes de mi grupo familiar”, “Personas registradas”
- Seleccionar el nombre de la persona que desea que figure como propietario/a de la mascota
- En el margen derecho, recuadro “Enlaces”, haga clic en “Objetos asignados”
- Ir a “Agregar objeto”. En “Datos del objeto”, complete sólo los siguientes campos:
  1. Foto: suba una foto de su mascota (archivo jpg)
  2. Marca: incluya la raza de su mascota (en caso de no ser de una raza determinada, indicar: no posee)
  3. Color: describa el color de su mascota
  4. Observaciones: aquí puede completar con datos de salud/alergias o toda información de relevancia para la seguridad de su mascota.
- Una vez completados estos campos, haga click en “Grabar”, de lo contrario no se completará el proceso de registración.